ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2474
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Septiembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSDERANDO :

El Memo N° 707 de fecha 01.09.2014, de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo 8° letra h) de la Ley de Compras 19.886, Artículo 10 N° 7 letra n) y Artículo 10 N° 8 del Reglamento de Compras N° 250, de la Empresa Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.087.589-9, por arriendo de vehículo para traslado de árboles desde el Vivero Chomedahue Santa Cruz y Vivero Cauquenes a Requínoa, por un monto total de $ 345.100 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y Art. N° 10, reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia".

D E C R E T O :

AUTORIZASE Adjudicación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo 8° letra h) de la Ley de Compras 19.886, Artículo 10 N° 7 letra n) y Artículo 10 N° 8 del Reglamento de Compras N° 250, contratación de la Empresa Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.087.589-9, por arriendo de vehículo para traslado de árboles desde el Vivero Chomedahue Santa Cruz y Vivero Cauquenes a Requínoa, por un monto total de $ 345.100 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)